

Insumos para la construcción de una agenda de las mujeres frente al proceso electoral territorial (versión Corta)

El proceso electoral permite en sus diferentes fases que la ciudadanía identifique aquellos temas que considera prioritarios y que quiere que los partidos y movimientos políticos, y los candidatos y candidatas incluyan en sus programas de gobierno y en sus compromisos electorales. Posteriormente se busca además que estos temas incluidos de forma clara en los planes de desarrollo a nivel municipal y departamental, de forma que sean parte de las políticas, programas y proyectos que las administraciones locales desarrollarán.

Las organizaciones y redes de mujeres no deben ser ajenas a este proceso, pues es el momento oportuno para identificar, visibilizar y buscar la inclusión de los temas prioritarios para las mujeres y de la igualdad de género en la agenda electoral, es decir en las temáticas que son debatidas y analizadas por los candidatos y candidatas y alrededor de los cuales la ciudadanía se forma una opinión de estos y decide su voto. A continuación se presentan una serie de temas a considerar para definir la agenda de temas prioritarios para las mujeres en el proceso electoral.

I. Las competencias: ¿Qué pueden y qué no pueden hacer los funcionarios y funcionarias que serán elegidos en los comicios territoriales?

¿Conoce usted las competencias de las autoridades locales? ¿Sabe qué pueden y no pueden hacer alcaldes y alcaldesas, gobernadores y gobernadoras? ¿Tiene claridad sobre el tipo de decisiones que toman los concejos municipales y las asambleas departamentales?

Temas que no son competencia de las autoridades territoriales

Con alguna frecuencia en los pactos con candidato/as y con partidos y movimientos políticos para elecciones territoriales se incluyen temas que son competencia del Gobierno Nacional y/o del Congreso, lo que lleva a que efectivamente no se cumplan los compromisos. Con el fin de evitar esta situación se plantean a continuación algunos ejemplos de temas que no corresponden a las autoridades regionales:

- Tipificar el delito de feminicidio, aumentar las penas contra quienes agreden con acido o contra los abusadores de niñas y niños y cualquier otra iniciativa para el aumento de la pena para un delito debe ser tramitado por medio de una Ley.

- Crear el Ministerio de la Mujer es una iniciativa que corresponde al Gobierno y al Congreso
- Modificar el Plan Obligatorio de Salud es competencia del Ministerio de Salud
- La adjudicación de viviendas gratis para mujeres jefas de hogar sólo puede ser tramitado por medio de una Ley. Actualmente la adjudicación de viviendas gratis y de subsidios de vivienda se rige por la Ley que establece los criterios para entrega de estas ayudas, y por tanto no pueden ser cambiados por las administraciones locales. La Ley establece que tienen prelación las personas desplazadas inscritas en la Red Unidos, las víctimas de desastres naturales y quienes habitan zonas de alto riesgo.
- Aumentar el tiempo de la licencia de maternidad o garantizar su reconocimiento a contratistas debe ser tramitado por medio de una Ley
- Crear una pensión para las mujeres adultas mayores que no han cotizado en el sistema de pensiones debe ser tramitado por medio de una Ley
- Aumentar el número de fiscales en un territorio es decisión de la Fiscalía General de la Nación
- Condonar las deudas de mujeres rurales en especial víctimas de desplazamiento es competencia del Gobierno Nacional

II. ¿Cuáles son las obligaciones del Estado en materia de derechos de las mujeres?

Colombia cuenta con un amplio marco normativo de protección a los derechos de las mujeres, 17 tratados internacionales sobre derechos de las mujeres hacen parte del bloque de constitucionalidad y la Carta Magna incluye, entre otros, el artículo 43 de la Constitución nacional que señala la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y el artículo 13 señala el deber del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y se adopten medidas a favor de los grupos discriminados o marginados.

¿Está usted familiarizada con esta normatividad? ¿Conoce las leyes que consagran derechos de las mujeres?

III. ¿Cuáles son los temas de la agenda del proceso de paz?

¿Sabe usted cómo funcionan los diálogos o negociaciones de paz que se desarrollan actualmente entre el Gobierno de Colombia y las FARC? ¿Sabe usted qué temas se están discutiendo? ¿Conoce los acuerdos logrados hasta el momento?

IV. ¿Qué dice el Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018 en materia de Derechos de las Mujeres?

¿Sabe usted qué temas incluye el Plan Nacional de Desarrollo en materia de Derechos de las mujeres?

V. ¿Cómo identificar los temas prioritarios para las mujeres y la igualdad de género en el territorio?

Las y los servidores públicos que serán elegidos en los comicios de octubre de 2015 tomarán las decisiones que afectarán la vida de todas las personas que habitan su municipio y departamento. Por tanto, es importante identificar y visibilizar cuales son los principales problemas que afectan a las mujeres, las acciones se podrían realizar para darles solución y están en manos de las administraciones territoriales y realizar un trabajo de incidencia para que estas propuestas sean incorporadas en los planes de gobierno de los candidatos y candidatas y posteriormente en los planes de desarrollo de las administraciones.

Identificar los temas prioritarios para las mujeres en un territorio determinado requiere preguntarse cuáles son las problemáticas que las afectan de forma diferencial y sobre las cuales es necesario llamar la atención de los gobernantes para ser tratadas integralmente. Una buena forma de comenzar la identificación de estos temas es conocer las obligaciones del Estado en materia de derechos de las mujeres, el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 y los ejes temáticos de la Política nacional de Equidad de Género para las Mujeres y de la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del conflicto armado. Adicionalmente, es de gran utilidad contar con datos estadísticos básicos sobre la situación de las mujeres. A partir de esta información puede generarse una reflexión sobre los temas prioritarios para las mujeres en un territorio determinado.

a. ¿Cuál es la situación de las mujeres y de la igualdad de género en su municipio y/o departamento?

Como guía para comenzar la discusión sobre los temas prioritarios para las mujeres en un territorio determinado, se cuenta con los ejes temáticos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres. Esta fue adoptada por medio del Documento Conpes social 161 de 2013 y en ella se identifican seis áreas de intervención en las que se reconocen brechas discriminatorias que afectan a las mujeres. De igual forma es relevante tener en cuenta la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del conflicto armado que fue adoptada por medio del Conpes económico 3784 de 2014. En el ejercicio que se

propone a continuación se plantean diez áreas de reflexión que corresponden a los nueve ejes de los lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y una decima área que corresponde al Conpes 3784 de 2014.

i. Construcción de paz

- ¿Las mujeres del municipio conocen los acuerdos alcanzados hasta la fecha en el proceso de paz que adelantan el Gobierno Nacional y las Farc – ep?
- ¿Las mujeres son convocadas a participar activamente en los espacios institucionales de reflexión sobre la construcción de la paz?
- ¿El municipio o el departamento adelantan esfuerzos de construcción de agendas de paz? ¿las mujeres participan activamente en estos espacios?

ii. Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral

- ¿Conocen las mujeres y las empresas la normatividad que prohíbe la discriminación laboral contra las mujeres? ¿saben que es ilegal pagar menos a una mujer que a un hombre si los dos realizan el mismo trabajo y tienen el mismo nivel de educación y experiencia?
- ¿Adelanta el territorio esfuerzos para promover los proyectos productivos y de generación de ingresos de las mujeres?
- ¿Conocen las mujeres la oferta institucional de formación del SENA y de otras entidades y cómo acceder a ella? ¿Es necesario realizar esfuerzos específicos para que las mujeres puedan acceder a este tipo de iniciativas?
- ¿Las mujeres pueden participar en igualdad de condiciones a los hombres en las actividades económicas mejor remuneradas del territorio?
- ¿Desde el territorio se promueve una mayor participación de los hombres en las actividades de cuidado de niños, niñas y adultos mayores? ¿Las mujeres rurales acceden a la propiedad de la tierra, a recursos productivos, vivienda, financiación de la producción, asistencia técnica y capacitación?
- ¿Las mujeres rurales conocen la oferta institucional existente para promover la producción agropecuaria?

iii. Gestión pública y desarrollo institucional

- ¿El territorio cuenta con un mecanismo institucional (Secretaría - Oficina) que oriente la transversalización de género y la construcción de una política de equidad de género?
- ¿Se cuenta con una política de igualdad o equidad de género, o una política para mujeres? ¿esta política fue aprobada por medio de un mecanismo que garantice su sostenibilidad (acuerdo u ordenanza)?
- ¿La política para mujeres cuenta con recursos para su ejecución? ¿se le hace seguimiento? ¿Pueden participar las organizaciones de mujeres en las actividades de seguimiento?

- ¿Cuenta el territorio con información desagregada sobre la situación de las mujeres en los diferentes ámbitos (político, económico, violencias, etc.)? ¿Cuenta con un observatorio de derechos humanos o de asuntos de género?
- ¿En el Plan de desarrollo y los presupuestos anuales se visibilizan los recursos específicos para responder a las necesidades de las mujeres en el territorio?, es decir, ¿son presupuestos sensibles al género?

iv. Participación en la toma de decisiones y en las esferas de poder

- Aunque es de obligatorio cumplimiento, hay gobernantes que no cumplen con la Ley de cuotas, ¿La composición del equipo de gobierno demuestra cumplimiento de la Ley 581 de 2000?
- ¿Se incluye a la representación de las organizaciones de mujeres en los consejos territoriales de planeación?
- ¿El movimiento social de mujeres (organizaciones y redes) es reconocido como un interlocutor válido de la administración? ¿son convocadas en los espacios de participación ciudadana?
- ¿La administración apoya la construcción de agendas comunes de las mujeres?
- ¿Se han identificado a las organizaciones de mujeres en el territorio para incluirlas en los Consejos Territoriales de Planeación, en la construcción del plan departamental de desarrollo y demás programas estratégicos de gobierno?

v. Salud y derechos sexuales y reproductivos.

- ¿El embarazo en adolescentes puede ser considerado un problema grave en el territorio?
- ¿Se han implementado estrategias de prevención del embarazo adolescente con la participación de los y las jóvenes?
- ¿Los hombres y las mujeres conocen sus derechos sexuales y reproductivos? (a definir el número de hijos e hijas, el espacio entre ellos, a disfrutar una sexualidad plena, a no tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, etc.)
- ¿Se difunde información completa sobre métodos de planificación familiar?
- ¿Se garantiza el acceso a los métodos de planificación familiar?
- ¿Se garantiza el cumplimiento de la sentencia C-355 de la Corte Constitucional sobre interrupción voluntaria del Embarazo en tres casos específicos?
- ¿Las mujeres tienen acceso oportuno a exámenes de prevención del cáncer de seno y el cáncer de cuello uterino?

vi. Educación no sexista y acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías - Enfoque de género en la educación

- ¿Se presentan barreras de acceso o de permanencia de las mujeres en el sistema educativo? ¿es necesario realizar acciones para superar estas barreras? (Algunas de las

causas de desescolarización de las niñas son el trabajo reproductivo asociado a la presencia de embarazo adolescente, el trabajo doméstico, las actividades adicionales de cuidado de niños y niñas, ancianos y enfermos, ser víctimas de violencia)

- ¿Desde el sector educativo se promuevan reflexiones en torno a las concepciones e imaginarios del rol de las mujeres que faciliten la superación de los estereotipos discriminatorios?
- ¿Los docentes y funcionarios públicos del sector educativo conocen la normatividad a favor de los derechos de las mujeres? ¿están capacitados para tratar apropiadamente casos de acoso sexual o matoneo relacionado con los roles de género? ¿están promoviendo relaciones más equitativas entre hombres y mujeres o reproducen estereotipos de discriminación?
- ¿Se cuenta con estrategias para promover en las instituciones educativas el desarrollo de acciones para prevenir la violencia contra las mujeres, en particular el acoso sexual, la explotación sexual y la trata de personas?

vii. Transformación cultural y comunicación para la igualdad de oportunidades y la equidad

- ¿Se ha previsto alguna campaña de comunicación para facilitar los las creencias y actitudes que favorecen y justifican la discriminación contra las mujeres?
- ¿En el desarrollo de actividades culturales, deportivas y lúdicas se generan dinámicas que propicien la eliminación de la discriminación contra las mujeres?
- ¿Existe alguna iniciativa para el desarrollo de nuevas masculinidades?
- ¿Desde la institucionalidad se propicia una distribución igualitaria de las tareas del hogar entre hombres y mujeres y una mayor participación de los hombres en ellas?

viii. Territorio, hábitat y medio ambiente

- ¿Las mujeres se ven afectadas por el desarrollo de actividades mineras, petroleras o extractivas? ¿de qué forma?
- ¿se conocen y reconocen las afectaciones que las actividades extractivas generan en la vida de las mujeres?
- ¿De qué forma se ven afectadas las mujeres por la degradación ambiental que ocurre en el departamento? ¿Estas afectaciones son diferentes a las que sufren los hombres? ¿La administración territorial puede realizar acciones de mitigaciones de estos daños o de prevención y control del deterioro ambiental?

ix. Garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

El plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias incluye acciones en tres áreas:

- a. Prevención de la violencia
- b. Atención integral y diferenciada
- c. Articulación y coordinación interinstitucional

- ¿El municipio cuenta con una mesa interinstitucional o algún espacio similar para coordinar acciones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres? ¿En este espacio están todas las entidades con competencia en la materia?
- ¿Las entidades territoriales con competencia en prevención y atención de la violencia contra las mujeres fortalecen sus capacidades institucionales y sus funcionarias/os mejoran sus conocimientos?
- ¿En el territorio se han puesto en marcha estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas en género?
- ¿Se hace seguimiento a los casos registrados en los sistemas de información existentes? ¿por ejemplo a los casos que el sector salud registra en el SIVIGILA?
- ¿Se han fortalecido las Comisarías de Familia?
- ¿Cuenta el territorio con hogares refugio o similares para atender a las mujeres víctimas de violencia cuya vida está en riesgo?
- ¿Existe una ruta de atención claramente establecida y conocida por las instituciones y por la población?
- ¿El territorio realiza campañas de prevención de las diferentes formas de violencia que afectan a las mujeres (física, sexual, psicológica, económica y patrimonial)?
- ¿El territorio cuenta con estrategias de prevención de la trata de personas?

x. Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del conflicto armado (Implementación de la Ley de víctimas y restitución de tierras)

- En el municipio ¿Las mujeres víctimas del conflicto conocen sus derechos y como declarar los hechos por lo que fueron afectadas y acceder a las acciones de asistencia y reparación?
- ¿El municipio cuenta con una oficina o dependencia que atienda a la población víctima? ¿Los funcionarios y funcionarias tienen presente el enfoque de género?
- ¿Las mujeres víctimas del conflicto acceden a atención en salud? ¿Al hacerlo se les informan sus derechos y se respeta su privacidad?
- ¿Los funcionarios y funcionarias conocen los derechos de las mujeres víctimas del conflicto?
- ¿Existe atención adecuada en salud mental para las víctimas del conflicto armado, es particular las mujeres?

b. Ejemplos de compromisos que se pueden incluir en pactos o acuerdos programáticos con candidatos y candidatas de las elecciones territoriales

A continuación se presentan ejemplos de los compromisos que se pueden incluir en los acuerdos o pactos programáticos con candidatas y candidatos a Alcaldías, Gobernaciones y corporaciones públicas territoriales. En algunas entidades territoriales en las que ya existe una institucionalidad

para la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género el compromiso será mantenerla, mientras que en los lugares en los que no existe el compromiso será su creación. De igual forma, en los lugares en los que ya se adelantan acciones el compromiso debe ser mantenerlas y profundizarlas.

i. Pactos o acuerdos programáticos con candidatos y candidatas a la Gobernación

1. Crear (o fortalecer) la Secretaría Mujer y Equidad de Género como la dependencia departamental responsable de promover, coordinar, implementar y hacer seguimiento a la transversalización de políticas y programas que contribuyan a la equidad de género y que aporten a la articulación con la política nacional de género.
En algunos departamentos el compromiso que se puede alcanzar es crear la oficina de la mujer. En este caso se debe buscar que esta quede a cargo directamente del despacho del gobernador o gobernadora para darle una mayor relevancia e incidencia frente a otras secretarías. Es importante que el compromiso incluya un presupuesto adecuado para la institucionalidad en el territorio.
2. Nombrar un 50% de mujeres en cargos de dirección en las diferentes instancias de la Administración departamental
3. Incorporar el enfoque de género en el plan departamental de desarrollo, de forma que sean incluidos en el documento final objetivos, metas y presupuestos específicos para desarrollar acciones para la garantía de derechos de las mujeres y la equidad de género, en los diferentes ejes temáticos del plan. En especial se debe incorporar un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia como lo ordena la Ley 1257 de 2008 (artículo 9).
4. Realizar acciones de asesoría y acompañamiento político y técnico a los municipios con mayores índices de violencia contra las mujeres para la promoción de acciones estratégicas para la equidad de género
5. Crear (fortalecer y continuar) el trabajo con el consejo departamental de mujeres (o la Mesa departamental de mujeres)
6. Implementar (fortalecer y continuar) un Plan departamental de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres
7. Impulsar la formulación participativa (actualización) de la Política Pública departamental de Equidad de Género
8. Apoyar el fortalecimiento de las Comisarías de Familia de los municipios de menores ingresos del departamento
9. Establecer espacios de coordinación interinstitucional que permitan adelantar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, incluyendo la activación de rutas de atención integral a mujeres víctimas
10. Hacer acuerdos con empresarios y sector privado para aplicar el incentivo por vinculación de mujeres víctimas de violencia que establece la Ley 1257 de 2008
11. Implementar acciones de prevención de los embarazos en adolescentes, incluyendo el acceso a información en derechos sexuales y reproductivos y métodos anticonceptivos y acciones para reintegrar al sistema educativo a las madres adolescentes
12. Implementar campañas de divulgación de la oferta institucional existente en materia de formación y acceso a créditos para emprendedoras

13. Realizar campañas de información dirigidas a mujeres rurales con énfasis en el acceso a la tierra, la titulación de predios y a la vivienda digna, el acceso a financiamiento y el crédito
14. Conmemorar el día de la mujer (8 de marzo) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)
15. Realizar programas de comunicación que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, a garantizar el respeto a la dignidad de la mujer y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, evitando toda discriminación contra ellas
16. Discriminar por sexo las estadísticas de beneficiarios de todos los programas del departamento, en todos los ejercicios de rendición de cuentas de la Administración
17. Implementar una estrategia de comunicación en materia de derechos de las mujeres y la equidad de género, con énfasis en las mujeres rurales y las mujeres víctimas del conflicto armado
18. Discriminar por sexo las estadísticas de beneficiarios de todos los programas del departamento, en todos los ejercicios de rendición de cuentas de la Administración

ii. Pactos o acuerdos programáticos con candidatos y candidatas a la Alcaldía

1. Crear (o fortalecer) la Secretaría de Mujer y Equidad de Género como mecanismo responsable de los asuntos de género y derechos de las mujeres, de tal manera que pueda movilizar los temas de las mujeres al interior de las administraciones.
En algunos municipios el compromiso que se puede alcanzar es crear la oficina de la mujer. En este caso se debe buscar que esta responda directamente al alcalde o alcaldesa, por ejemplo a través de la figura de consejería. La responsabilidad del tema de equidad de género debe estar en cabeza de una funcionaria o funcionario público y por tanto no puede estar en cabeza de las primeras damas o gestoras sociales¹ pues no cumplen funciones públicas.
2. Nombrar un 50% de mujeres en cargos de dirección en las diferentes instancias de la Administración Municipal
3. Impulsar la formulación participativa (actualización) de la Política Pública municipal de Equidad de Género
4. Incorporar el enfoque de género en el plan municipal de desarrollo, de forma que sean incluidos en el documento final objetivos, metas y presupuestos específicos para desarrollar acciones para la garantía de derechos de las mujeres y la equidad de género, en los diferentes ejes temáticos del plan. En especial se debe incorporar un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia como lo ordena la Ley 1257 de 2008 (artículo 9).
5. Impulsar la participación paritaria de las mujeres en la Mesa Municipal de Víctimas, la Mesa de Justicia Transicional, la Mesa de Prevención y Protección, la Mesa de paz, etc.
6. Crear (fortalecer y continuar) el trabajo con el consejo comunitario de mujeres (o la Mesa municipal de mujeres)

¹ Ver sentencia C-089A del 3 de marzo de 1994

7. Incorporar en el plan de trabajo del Consejo Local de Política Social la eliminación de la violencia contra las mujeres con el fin de coordinar las acciones en la materia, como lo ordena la Ley 1257 de 2008 (artículo 9).
8. Crear (mantener) una casa de igualdad de oportunidades para las mujeres²
9. Implementar un Plan municipal de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres
10. Crear (o mantener) un hogar de acogida o una casa refugio³ para atención a mujeres víctimas de violencia cuya vida e integridad se encuentran en inminente riesgo
11. Apoyar la creación de Casas de justicia⁴
12. Crear (o fortalecer) la Comisaría de Familia. Una forma de hacerlo es ampliar los horarios de atención de la Comisaria existente de forma que las Mujeres afectadas por casos de violencia tengan mayores opciones de acceder a los servicios de la entidad
13. Implementar estrategias de prevención de la trata de personas
14. Definir un procedimiento (ruta) para que los casos de violencia contra las mujeres identificados en el ámbito educativo sean tramitados ante las autoridades de justicia y protección
15. Implementar acciones de prevención de los embarazos en adolescentes, incluyendo formación en derechos sexuales y reproductivos y métodos anticonceptivos y acciones para reintegrar al sistema educativo a las madres adolescentes
16. Incluir en el Plan Municipal de Salud un apartado de prevención y atención integral de violencias contra las mujeres y uno de Prevención del cáncer de mama y cérvix
17. Implementar campañas de divulgación de la oferta institucional existente en materia de formación y acceso a créditos para emprendedoras
18. Realizar campañas de información dirigidas a mujeres rurales con énfasis en el acceso a la tierra, la titulación de predios y a la vivienda digna y el acceso a financiamiento y crédito
19. Realizar campañas de formación de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado
20. Conmemorar el día de la mujer (8 de marzo) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)
21. Discriminar por sexo las estadísticas de beneficiarios de todos los programas del municipio, en todos los ejercicios de rendición de cuentas de la Administración
22. Implementar una estrategia de comunicación en materia de derechos de las mujeres y la equidad de género

² Las casas de Igualdad de Oportunidades “son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político de las mujeres, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos”. Ver Política Distrital de mujeres de Bogotá

³ “Son los espacios físicos en los cuales a las mujeres se les garantiza la medida de protección prevista en la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios. En estos lugares de alojamiento temporal se brinda acogida, asesoría y acompañamiento jurídico, terapéutico y psicosocial a mujeres víctimas de violencias al interior de la familia cuya vida e integridad se encuentran en inminente riesgo, así como a sus hijas e hijos”. Ver Política Distrital de Mujeres de Bogotá

⁴ “Las Casas de Justicia son Centros Interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y alternativa. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.”

iii. Pactos o acuerdos programáticos con candidatos y candidatas a la Asamblea departamental

1. Apoyar la incorporación del enfoque de género en el plan departamental de desarrollo, de forma que sean incluidos en el documento final objetivos, metas y presupuestos específicos para desarrollar acciones de promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género, en los diferentes ejes temáticos del plan. En especial se debe incorporar un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia como lo ordena la Ley 1257 de 2008 (artículo 9).
2. Impulsar y apoyar la creación (o mantenimiento) de la Secretaría departamental de las mujeres o de equidad de género
En algunos departamentos se debe adaptar este compromiso a impulsar y apoyar la creación de la Oficina de la mujer
3. Impulsar y apoyar la aprobación de la política departamental de las mujeres (o su actualización).
4. Apoyar y participar en la realización de debates de seguimiento a las acciones de la Administración departamental para promover los derechos de las mujeres y la equidad de género
5. Impulsar y apoyar la transversalización del enfoque de género en los acuerdos que expide el Concejo
6. Apoyar las campañas contra la violencia hacia las mujeres que se desarrollen en el municipio, acompañar las jornadas de conmemoración del día de la mujer (8 de marzo) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), condenando cualquier forma de violencia contra ellas.

iv. Pactos o acuerdos programáticos con candidatos y candidatas al Concejo

1. Apoyar la incorporación del enfoque de género en el plan municipal de desarrollo, de forma que sean incluidos en el documento final objetivos, metas y presupuestos específicos para desarrollar acciones específicas para la garantía de derechos de las mujeres y la equidad de género, en los diferentes ejes temáticos del plan. En especial se debe incorporar un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia como lo ordena la Ley 1257 de 2008 (artículo 9).
2. Impulsar y apoyar la creación (o mantenimiento) de la Secretaría municipal de las mujeres o de equidad de género

En algunos municipios no se cuenta con el apoyo suficiente para la creación de una Secretaría de las mujeres, en estos casos el compromiso sería impulsar y apoyar la creación de la Oficina de la mujer

3. Impulsar y apoyar la aprobación de la política municipal de las mujeres (o su actualización)
4. Apoyar y participar en la realización de debates de seguimiento a las acciones de la Administración municipal para promover los derechos de las mujeres y la equidad de género
5. Impulsar y apoyar la transversalización del enfoque de género en los acuerdos que expide el Concejo
6. Apoyar las campañas contra la violencia hacia las mujeres que se desarrollen en el municipio, acompañar las jornadas de conmemoración del día de la mujer (8 de marzo) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), condenando cualquier forma de violencia contra ellas

VI. ¿Por qué es importante incluir los temas prioritarios de derechos de las mujeres y la igualdad de género en las propuestas de campaña de los candidatos y candidatas?

Presentar un programa de gobierno es uno de los requisitos que deben cumplir quienes aspiran al cargo de alcalde/ alcaldesa y gobernador / gobernadora para inscribirse ante las autoridades electorales. El programa de Gobierno representa un compromiso con el electorado, pues este documento tiene las respuestas a las problemáticas que tiene el territorio y las propuestas para dar un aprovechamiento a los recursos y potencialidades que este tiene para generar desarrollo y bienestar a la población. Por lo tanto es importante que los intereses y prioridades de las mujeres estén presentes en estos instrumentos, esto demuestra el compromiso de los candidatos y candidatas con la agenda de derechos de las mujeres y la igualdad de género.

En el caso de las propuestas de campaña para Concejos Municipales y Asambleas Departamentales es también importante asegurar que estas candidaturas incluyen la agenda de género y de derechos de las mujeres por su rol en la aprobación de los planes territoriales de desarrollo y los presupuestos, así por su ejercicio de control político.

La ausencia de estos temas en las propuestas de campaña es reflejo de la falta de compromiso y una alerta de que se corre el riesgo de que esta agenda no será parte de los procesos locales en los próximos 4 años. Si esto ocurre es necesario visibilizar en los debates y compromisos programáticos, los temas que han sido definidos como prioritarios para las mujeres en un territorio determinado